



CAUSA No. 138-2020-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 138-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 11 de diciembre de 2020. Las 15h30.-

VISTOS.- Incorpórese al proceso:

Escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Juan Carlos Machuca y la abogada Gina Ramos Castillo, mediante el cual solicitan:

“(...) Se me concedan copias certificadas de LA SENTENCIA Y LA RAZON DE EJECUTORIA DEL AUTO DE INADMISION (voto de mayoría y voto interlocutorio), dictado por el pleno del TCE, el día 4 de diciembre de 2020 a las 08h30, de la causa número 138-2020-TCE, con su respectiva motivación (...)”

En atención al mismo, se **DISPONE**:

PRIMERO.- A través de la Secretaría General de este Organismo, confírase las copias certificadas conforme se solicita. Para tal efecto el compareciente deberá suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente; caso contrario, designará a una persona con el fin de que le sea entregada la documentación previa la suscripción del acta.

SEGUNDO.- Notifíquese:

Al recurrente abogado Juan Carlos Machuca Arroba, en las direcciones electrónicas: j.c.machuca@hotmail.com; jose_paredes@hotmail.es; y, yolis980003@hotmail.com.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Organismo.

CUARTO.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. F) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc., **JUEZ.**

Certifico. -

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
FMI



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

